

MAT.: APRUEBA FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA
INFANCIA

TEMUCO, 17 MAR. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, que crea la denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1574 de 1972 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.989 Orgánica del Ministerio de Planificación; la Ley N°19.949 que establece un Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario"; la Ley N°20.713 del Presupuesto del Sector Público para el 2014; el Decreto Supremo N°26 del 04 de febrero de 2011 que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Planificación y la JUNJI; Ord. N°015/0631 del 20 de febrero de 2014 de Dirección Nacional, que informa la aprobación de Centros PMI durante el año 2014; Res. Ex. N°015/00123 del 04 de octubre de 2013 que nombra a Directora Regional y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la ejecución del Sistema Chile Solidario, se ha determinado la ejecución de diferentes programas sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, abordando las problemáticas sociales con el criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.
2. Que, según la normativa señalada precedentemente, le compete a JUNJI el ejecutar en las comunas de la Región de la Araucanía, el Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia.
3. Que, en virtud de ello, la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de la Araucanía tendrá que velar por el cumplimiento de la ejecución del Programa.
4. Que, en Ord.: N°015/0631 de fecha 20 de febrero de 2014 de Dirección Nacional, que aprueba funcionamiento de Grupos PMI año 2014.
5. Que, le corresponde a JUNAEB otorgar alimentación a los grupos PMI aprobados en la Región de La Araucanía y que dicha institución es quien canaliza el requerimiento de servicio a la correspondiente Empresa concesionaria.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, los siguientes grupos para su inicio de actividades con niños y niñas a partir de la fecha según corresponde en cada caso.



Nº	COMUNA	PMI	JORNADA	NIÑOS (AS) MAYORES DE 2 AÑOS	LACTANTES	MONTO APROBADO	FECHA INICIO DE ACTIVIDADES
1	CARAHUE	WENEY PICY-KECE	COMPLETA	10	3	2.200.000	19/03/2014
2	CARAHUE	NUEVA VIDA	COMPLETA	14	2	2.368.300	19/03/2014
3	CARAHUE	SEMBRANDO CONOCIMIENTO	COMPLETA	8	2	1.549.180	19/03/2014
4	COLLIPULLI	LOS TINEOS	COMPLETA	10	0	1.551.600	19/03/2014
5	GALVARINO	WE RAYEN APRENDIENDO EN HUAMPOMALLIN	COMPLETA	10	0	1.775.240	24/03/2014
6	LAUTARO	LAS ABEJITAS DEL ESCUDO	COMPLETA	13	2	2.039.655	24/03/2014
7	LONCOCHE	JORNADAS DE AT. INTEGRAL	COMPLETA	17	0	2.234.360	19/03/2014
8	NUEVA IMPERIAL	BROTECITOS DE GUINDOS	COMPLETA	15	0	2.573.910	19/03/2014
9	TEMUCO	APRENDIENDO A VIVIR	MEDIA	19	0	2.138.263	24/03/2014
10	TEMUCO	KOKIYEN	COMPLETA	14	3	2.309.520	19/03/2014
11	TEMUCO	RELMU	COMPLETA	10	2	2.300.000	19/03/2014

2.- **HAGASE EFECTIVA**, la presente resolución y el inicio del funcionamiento de los grupos PMI, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DIRECTORA
REANDREA TORQUERA MARCHANT
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

AJM / HGD / MRC / VZM / MGB / cbg

Distribución:

- Indicada
- Dirección Regional.
- Subdirección Técnica Pedagógica.
- Sección de Planificación
- GESPARVU
- Archivo PMI-CASH-CECI
- Oficina de Partes